

David, 24 de marzo de 2022.

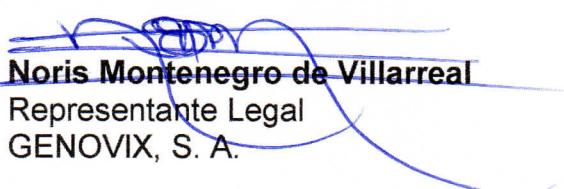
Licenciada
Krisilly Quintero
Director de Regional de Chiriquí
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Licenciada Quintero:

Reciba un cordial saludo y los sinceros deseos de éxitos en sus diversas actividades.

Por este medio, respetuosamente, damos respuesta a la "primera solicitud de información aclaratoria" planteadas en la NOTA DRCH-AC-383-02-2022, fechada 16 de febrero de 2022, relativa al proyecto "Hacienda María II", para ello presento el documento "*Respuestas a la Primera Solicitud de Información Aclaratoria*".

Atentamente,


Noris Montenegro de Villarreal
Representante Legal
GENOVIX, S. A.

Total de páginas presentadas:

**Documentos de Respuesta Ampliación 1
Proyecto Residencial Hacienda María II**

Respuesta 1.

Se adjunta en forma digital las coordenadas solicitadas y archivo KMZ. Las coordenadas se presentan confirman la superficie de la finca y concuerda con los datos de inscripción en Registro Público.

Respuesta 2.

La zanja no forma parte del proyecto de alcantarillado de la ciudad de David, situación que puede ser confirmada consultando el EIA de dicho proyecto.

Respuesta 3.

El camino citado es una servidumbre privada. Se adjunta el “Acuerdo Privado” por medio de la cual las partes están de acuerdo en utilizar y reubicar la servidumbre.

Respuesta 4.

El manejo de las aguas pluviales se llevará de acuerdo a lo indicado en el “Estudio de Simulación Hidrológico-Hidráulico Canalización de Zanja Existente”, el cual fue preparado por el Ing. Roger Rodríguez (Ver documento adjunto).

Respuesta 5.

Las pruebas de percolación se harán luego con posterioridad pues se han dado algunos inconvenientes con la firma de los documentos.

Respuesta 6.

El camino observado en el lado sur no está dentro del polígono del proyecto Residencial Hacienda María II. Por lo cual no tenemos mayor información ese camino.